

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 5 de mayo de 2022

Radicado No. 2012-000718-00

Para lo pertinente, debe decirse que fueron notificados las partes intervinientes, por aviso de conformidad con el artículo 292 del CGP.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del auto de fecha 6 de agosto de 2019,

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ